

TARTAGAL, 24 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION N° 353-SRT-2.015

EXPTE. N° 20.334/15.

VISTO:

Los Recibos "C" N° 0903-00000035; N° 0903-00000036; N° 0903-00000037; N° 0903-00000038; N° 0903-00000039; y N° 0903-00 000041, de fechas 08, 15, 22, 23 y 29 de junio y 23 de julio de 2.015 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichos recibos se emitieron por el gasto en almuerzos servidos, en el Comedor de Estudiantes de la Sede, a Profesores de la ciudad de Salta.

Que los mencionados Docentes se trasladaron a la ciudad de Tartagal, para integrar Jurado en Concurso Docentes.

Que se brindó el servicio a la cantidad de nueve (9) alumnos, a razón de Pesos: Diez (\$ 10,00) cada uno y a siete (7) docentes a razón de Pesos: Cuarenta (\$ 40,00) cada uno, lo que suma un monto total de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

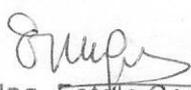
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), ocasionado el por Servicio de Comedor utilizado por Docentes que tomaron Concursos y Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: PESOS: TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370,00), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.